

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2801048

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 53.- Santiago, 19 de mayo de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, el 16 de abril de 2025, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1460, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 19 hasta el 28 de mayo de 2025, siendo aprobada el mismo día, para participar del International Transport Forum 2025 bajo la presidencia de Chile y Realización de la VREF International Research Conference, en Leipzig, Alemania y Gotemburgo, Suecia; siendo útil puntualizar que en relación a la comisión de servicios a este último país, la Fundación de Investigación y Educación de Volvo (VREF) cubrirá los gastos de alojamiento, traslados y el tramo de Leipzig-Frankfurt-Frankfurt-Gotemburgo.
- En ese contexto, se estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, quien participará en calidad de presidente del International Transport Forum (ITF) en Leipzig - Alemania y como orador principal en la VREF International Research Conference en Gotemburgo - Suecia, para debatir los nuevos resultados de investigación, así como los retos para la movilidad y el acceso urbano que prevemos en el futuro, según da cuenta invitación realizada por correo electrónico del 9 de septiembre de 2024.

CVE 2801048

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025, se solicita modificar la fecha de regreso del Ministro desde Gotemburgo, Suecia, para el 26 de mayo de 2025, llegando a Santiago de Chile el 27 de mayo de 2025, cuya formalización de cambio se hace efectiva mediante solicitud 1478 de 19 de mayo de 2025, quedando como nueva fecha de comisión desde el 19 hasta el 27 de mayo de 2025.

4. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que “Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores”.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula nacional de identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 19 hasta el 27 de mayo de 2025, para participar del “International Transport Forum 2025 bajo la presidencia de Chile y Realización de la VREF International Research Conference”, en Leipzig, Alemania y Gotemburgo, Suecia.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a un 60% de viático por el día 20 de mayo de 2025, equivalente a US\$ 285,05 y un 100% de viáticos por los días 21 al 23 de mayo de 2025, equivalente a US\$ 1.425,24, correspondientes al costo de vida en Alemania, más un 40% de viáticos por los días 24 al 26 de mayo de 2025, equivalente a US\$ 593,19, correspondientes al costo de vida en Suecia, lo que hace un total por esta comisión de US\$ 2.303,48.

Por los días, 19 y 27 de mayo, la Autoridad de Gobierno no tendrá derecho a viáticos por encontrarse en tránsito.

Artículo tercero: Que, la Autoridad de Gobierno, tendrá derecho a los pasajes aéreos Santiago - Leipzig y Gotemburgo - Santiago, los cuales serán de costo de la Subsecretaría de Transportes, por un valor de \$2.949.379.- (dos millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos diez pesos), el cual incluye el valor inicial de pasaje por \$2.549.510.- (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos diez pesos) y un valor adicional por cambio de pasajes de retorno por \$399.869.- (trescientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos) según consta en facturas exentas electrónicas Nos. 104421 y 104966.

En relación al tramo, Leipzig - Frankfurt - Frankfurt - Gotemburgo, este será costado por la Fundación de Investigación y Educación de Volvo (VREF), entidad patrocinante del evento.

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, “Comisiones de Servicio en el Exterior”; 19-01-01-22-08-007 “Pasajes y Fletes”, del presupuesto vigente en moneda nacional de la Secretaría y Administración General de Transportes, correspondiente al año 2025.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública**Cursa con alcance el decreto N° 53, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

N° OF51546/2026.- Santiago, 16 de marzo de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, mediante el cual se autoriza la comisión al extranjero efectuada por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, desde el 19 al 27 de mayo de 2025, a las ciudades de Leipzig, Alemania y Gotemburgo, Suecia, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, es preciso advertir que, la comisión autorizada fue llevada a cabo en el mes de mayo del año 2025; el correspondiente decreto aprobatorio de la misma -acto en estudio-, fue emitido el 19 de mayo de 2025, mientras que su remisión a esta Entidad Fiscalizadora, para su control preventivo de juridicidad, se efectuó el 6 de febrero de 2026, esto es, con más de ocho meses de retraso respecto del ejercicio de la comisión en cuestión.

Al respecto, cabe advertir que la tardanza señalada implica una infracción al artículo 3° inciso segundo de la ley N° 18.575, que impone a los órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento; demora que supone también el incumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8° del mismo texto legal, el que, tal como reiteradamente ha informado esta Contraloría General en sus dictámenes N°s. 9.382, de 2010; 32.382, de 2017 y 6.643, de 2019, entre otros, exige actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

Por consiguiente, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que sean necesarias a fin de que sus actos administrativos se envíen al trámite de toma de razón oportunamente.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Ariel Grinspun Siguelnitzky, Jefe de la División de Función Pública (S).

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.